



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0431-2026-MDE

La Esperanza, 08 de mayo de 2026

VISTO,

El Memorando N° 000049-2026-MDE-ALD-GM; Informe N° 000626-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Proveído N° 001776-2026-MDE-ALD-GM, sobre requisitos mínimos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública en el cargo de jefe de la Oficina de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivo de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

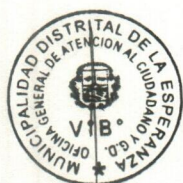
Que, conforme al documento de visto, Memorando N° 000049-2026-MDE-ALD-GM, la Gerencia Municipal, remitió a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del funcionario que asumirá la jefatura de la Oficina de Administración Financiera, a fin de verificar y emitir un Informe en el cual se pronuncie, respecto a si el curriculum vitae del CPC. SALOMON VASQUEZ VARGAS reúne y cumple con los requisitos para el cargo funcional de jefe de la Oficina de Administración Financiera;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000626-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que el CPC. SALOMON VASQUEZ VARGAS cumple con los requisitos para ocupar el cargo de jefe de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el CPC. **SALOMON VASQUEZ VARGAS**, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 1057 – CAS CONFIANZA, a partir del día 11 de mayo de 2026; conforme a los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0431-2026-MDE



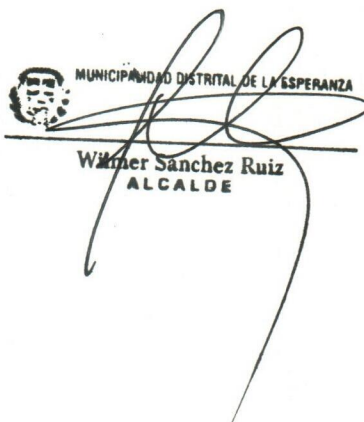
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
OGGRH
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

